


| | | |
|---|---|---|
|  <p>Cámara de Comercio de Manizales por Caldas</p> | <p>MANUAL DE POLÍTICAS INTERNAS</p> | <p>POLÍTICA N° 19</p> <p>Fecha: Marzo 30 de 2012 Actualización 1: Abril de 2014</p> |
|---|---|---|

POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

| |
|--|
| <p>OBJETIVO</p> |
| <p>La política de administración del riesgo, tiene como propósito orientar las acciones necesarias que conduzcan a disminuir la vulnerabilidad de la Cámara de Comercio de Manizales por Caldas, frente a situaciones que puedan interferir en el cumplimiento de sus funciones y en el logro de los objetivos institucionales.</p> |
| <p>RESPONSABLES</p> |
| <p>Son responsables de la administración de riesgos, todos los colaboradores de la entidad, teniendo en cuenta la asignación de roles y la definición de funciones</p> |
| <p>LINEAMIENTOS GENERALES</p> |
| <p>Para el tratamiento de los riesgos, además de la aplicación de la metodología definida en los mapas para la administración del riesgo, se deben tener en cuenta los siguientes lineamientos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los responsables de los procesos, con el apoyo del funcionario encargado del área de control interno, deben identificar y analizar los riesgos que puedan afectar el desarrollo de las actividades de los procesos y el logro de los objetivos propuestos, su probabilidad de ocurrencia e impacto en la organización, a fin de establecer los controles que permitan disminuir la probabilidad que sucedan y el impacto en caso de materializarse. • La valoración de riesgos, la solidez y eficacia de los controles, se determinan con base en los resultados de las auditorias practicadas por el área de control interno, teniendo en cuenta los criterios definidos para la elaboración de los mapas de riesgo. • Los responsables de los procesos deberán implementar acciones preventivas y/o correctivas, cuando el cálculo del riesgo residual los ubique en zonas de riesgo alto (inaceptable o importante), teniendo en cuenta la capacidad de la entidad y la disponibilidad de recursos. • Cuando el cálculo del riesgo residual, los ubique en zona de riesgo medio o bajo (aceptable, tolerable o moderado) y la solidez de los controles existentes sea la adecuada para minimizar los riesgos, no demandará implementar acciones preventivas y/o correctivas, se hará seguimiento periódico al comportamiento de los riesgos; en el caso que se detecte debilidad en la solidez de los controles, se deben modificar o implementar nuevas actividades para reforzarlos. |

SGC
DOCUMENTO CONTROLADO

- Las acciones preventivas y/o correctivas deben fundamentarse en la comprensión y origen de las causas que generan el riesgo, así como en el análisis de las interrelaciones de los procesos, porque de ello depende el grado de control que pueda ejercerse sobre ellas y por consiguiente la efectividad del tratamiento. Estas serán documentadas en los planes de manejo de riesgo suscritos por los responsables de los procesos.

- Con base en la valoración de los riesgos, los responsables de los procesos y/o la alta dirección, con el acompañamiento del encargado del área de control interno, deben tomar decisiones adecuadas y fijar los lineamientos para la administración de los mismos, teniendo en cuenta las siguientes opciones:
 - ✓ Evitar el riesgo: tomar las medidas encaminadas a prevenir su materialización.
 - ✓ Reducir el riesgo: implica adelantar acciones encaminadas a disminuir tanto la probabilidad como el impacto.
 - ✓ Compartir o transferir el riesgo: reduce su efecto a través del traspaso de las pérdidas a otras organizaciones o la distribución de una porción del riesgo con otra entidad.
 - ✓ Asumir el riesgo: Una vez que el riesgo ha sido reducido o transferido, puede quedar un riesgo residual que se mantiene; en este caso se acepta la pérdida residual probable.

- Los responsables de los procesos a través de las actividades de autocontrol, realizarán evaluaciones permanentes que les permita identificar la existencia de nuevos riesgos o de aquellos que, a pesar de las regulaciones existentes, se han materializado. Una vez realizadas estas evaluaciones deben tomar las medidas pertinentes para mejorar la solidez o eficacia de los controles, igualmente se deben actualizar los mapas de riesgo con el acompañamiento del funcionario de control interno.


- Los mapas de riesgo y los planes de manejo de los mismos, harán parte del sistema de gestión de calidad y estos últimos serán monitoreados a través del sistema de gestión para los procesos que hacen parte del mismo; también desde la oficina de Control Interno se hará seguimiento a su cumplimiento.

- Cuando se diseñen nuevos controles o se modifiquen los existentes, los responsables de los procesos deben documentarlos en los diferentes manuales, a fin de garantizar su estandarización y conocimiento por todos los funcionarios.

La Política de administración del riesgo será ajustada de acuerdo con la dinámica de los procesos; desde la oficina de control interno se realizarán auditorías y actualizaciones de los mapas de riesgo, al menos una vez cada dos años, independientemente de los ajustes derivados de las actividades de autocontrol realizadas por los responsables de los procesos.

COMUNICACIÓN DE LA POLÍTICA

A fin de propender por el compromiso necesario que asegure que la administración del riesgo se convierta en parte integral de la planeación de los procesos estratégicos, misionales y de apoyo, así como de la cultura general de la CCMPC, la alta dirección efectuará la publicación y socialización que considere necesarias, para lograr la interiorización y aplicación de esta política por parte de todos los funcionarios de la institución.



LINA MARÍA RAMÍREZ LONDOÑO
Presidenta Ejecutiva

COPIA NO CONTROLADA